EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO

M E M O R A N D O

Bogotá D.C.,11de junio de 2020

PARA: **Dra. SABRINA CAJIAO CABRERA**

Directora Administrativa

DE: Comité Jurídico.

ASUNTO: Informe Preliminar de Evaluación Jurídica –Concurso de Méritos No. 001 de 2020 de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto es: "*Contratar los servicios de intermediación de seguros para el diseñar, asesorar, estructurar, implementar, administrar y gestionar el programa de seguros requerido por la Entidad para amparar los bienes inmuebles y muebles y demás intereses que sean asegurables.*"

Respetado Doctor,

A continuación, remitimos a su Despacho la respectiva evaluación jurídica del proceso de Concurso de Méritos No. 001 de 2020 -RNEC para lo pertinente.

Se procede a realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Selección Abreviada del asunto, a la propuesta presentadas en la Entidad por el proponente que se relaciona a continuación:

Nro.	NOMBRE PROPUESTA	ESTADO
1	**UNION TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS**	HABILITADO
2	**2. ASE & ASE LIMITADA**	HABILITADO

1. UNION TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrita por: GIOVANNI GARCIA PINZON C.C. 79.426.985 de Bogotá, D.C. Representante Legal UNION TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS **CUMPLE** con el pliego de condiciones

	Formato No. 3 Carta de presentación de la propuesta
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Complemento del Formato No. 3**
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE** con el Pliego de Condiciones.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (3 MESES)	**CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA UNION TEMPORAL	**UNIÓN TEMPORAL CAF – OMEGA SEGUROS** Representante legal: GIOVANNI GARCÍA PINZÓN C.C. 79.426.985de Bogotá, D.C. **Facultado para contratar:** Sí **Vigencia del Consorcio:** se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato hasta su liquidación y un año más, según lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 **Integrantes y Porcentajes de participación:** 1. **CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA.50%** 2. **OMEGA SEGUROS LTDA. 50%** **Objeto social: CUMPLE** con el Pliego de Condiciones **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**UNIÓN TEMPORAL CAF – OMEGA SEGUROS** Expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. No Póliza. CV-100007689 **Valor Asegurado:** $160.000.000 **Vigente desde el** 09/06/2020 al 19/10/2020 **CUMPLE con el pliego de condiciones**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	**GIOVANNI GARCIA PINZON** C.C. 79.426.985 de Bogotá, D.C. Representante Legal UNION TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS De acuerdo con el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el oferente ni el representante legal se encuentran reportados. **Código verificación:** 79426985200611131029 **Fecha de verificación:** 11 de junio de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad.**

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**GIOVANNI GARCIA PINZON** C.C. 79.426.985 de Bogotá, D.C. Representante Legal UNION TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS De acuerdo con la Consulta en línea de Antecedentes Judiciales, el oferente **NO REGISTRA ANTECEDENTES.** **Fecha de verificación:** 11 de mayo de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**GIOVANNI GARCIA PINZON** C.C. 79.426.985 de Bogotá, D.C. Representante Legal UNION TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS De acuerdo con la consulta de antecedentes disciplinarios realizada por la Entidad, el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Códigos de verificación:**146102524 **Fecha de verificación:** 11 de junio de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad.**
VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"	**GIOVANNI GARCIA PINZON** C.C. 79.426.985 de Bogotá, D.C. Representante Legal UNION TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS De acuerdo con la Consulta en línea del sistema registro nacional de medidas correctivas, el Representante Legal NO está vinculado en el sistema. **Registro Interno de Validación No.** 13225685 **Fecha consulta:** 11 de junio de 2020. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Verificación realizada por la entidad.**

INTEGRANTE CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA NIT: 900.357.596-5	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL	**C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA** **NIT: 900.357.596-5** **Fecha de Expedición**: 13 de mayo de 2020 **Renovación de Matrícula Mercantil:**03 de marzo de 2020.

	Representante legal- Gerente: JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO C.C. 79.642.370 de Bogotá, D.C. Facultado para contratar: Si. **Vigencia de la sociedad**: 27 de diciembre de 2050. **Objeto social: CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	**C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA** **NIT: 900.357.596-5** JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO C.C. 79.642.370 de Bogotá, D.C. Representante Legal- Gerente De acuerdo con el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el oferente ni el representante legal se encuentran reportados. **Código verificación:** 9003575965200611115348 y 79642370200611115731 **Fecha de verificación:** 11 de junio de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad.**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO** C.C. 79.642.370 Representante Legal- Gerente De acuerdo con la Consulta en línea de Antecedentes Judiciales, el oferente **NO REGISTRA ANTECEDENTES.** **Fecha de verificación:** 11 de mayo de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA** **NIT: 900.357.596-5** JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO C.C. 79.642.370 Representante Legal- Gerente De acuerdo con la consulta de antecedentes disciplinarios realizada por la Entidad, el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Códigos de verificación:** 146100038 y 146100109. **Fecha de verificación:** 11 de junio de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad.**

VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC"	**JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO** C.C. 79.642.370 de Bogotá D.C. Representante Legal- Gerente De acuerdo con la Consulta en línea del sistema registro nacional de medidas correctivas, el Representante Legal NO está vinculado en el sistema. **Registro Interno de Validación No. 13229717** **Fecha consulta:** 11 de junio de 2020. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Verificación realizada por la entidad.**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN (R.U.P)	**C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA** **NIT: 900.357.596-5** La información relativa la Calificación y Clasificación del proponente, se encuentra en firme, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015. **Fecha de Expedición:**13 de mayo de 2020 **Fecha de Renovación:**18 de marzo de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
DENOMINACIÓN MYPIME	**CUMPLE:** Con el pliego de condiciones
CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	**C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA** **NIT: 900.357.596-5** Certificación suscrita por el representante legal JORGE SANTANA PALACIO CC. No. 79.642.370 de Bogotá D.C. **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones

INTEGRANTE -OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA NIT: 822.001.579-9	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL	**OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA** **NIT: 822.001.579-9** **Fecha de Expedición**: 21 de mayo de 2020 **Renovación de Matrícula Mercantil:** 16 de marzo de 2020. **Representante legal**: ENRIQUE GUTIERREZ MELO C.C. 17.345.536 de Villavicencio –Representante Legal- Gerente. Facultado para contratar: Si. **Vigencia de la sociedad**: 18 de septiembre de 2047.

	Objeto social: CUMPLE con el Pliego de Condiciones. **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	**OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA** **NIT: 822.001.579-9** ENRIQUE GUTIERREZ MELO C.C. 17.345.536 de Villavicencio Representante Legal- Gerente. De acuerdo con el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el oferente ni el representante legal se encuentran reportados. **Código verificación:** 822001579920061111550 9 y 17345536200611122229 **Fecha de verificación:** 11 de junio de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad.**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**ENRIQUE GUTIERREZ MELO** C.C. 17.345.536 de Villavicencio Representante Legal- Gerente. De acuerdo con la Consulta en línea de Antecedentes Judiciales, el oferente NO REGISTRA ANTECEDENTES. **Fecha de verificación:** 11 de junio de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA** **NIT: 822.001.579-9** ENRIQUE GUTIERREZ MELO C.C. 17.345.536 de Villavicencio Representante Legal- Gerente. De acuerdo con la consulta de antecedentes disciplinarios realizada por la Entidad, el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Códigos de verificación:** 146100157 y 146100238 **Fecha de verificación:** 11 de junio de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad.**

VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC"	**ENRIQUE GUTIERREZ MELO** C.C. 17.345.536 de Bogotá. Representante Legal- Gerente. De acuerdo con la Consulta en línea del sistema registro nacional de medidas correctivas, el Representante Legal NO está vinculado en el sistema. **Registro Interno de Validación No.** 13229835 **Fecha consulta:** 11 de junio de 2020. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Verificación realizada por la entidad.**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN (R.U.P)	**OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA** **NIT: 822.001.579-9** La información relativa la Calificación y Clasificación del proponente, se encuentra en firme, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015. **Fecha de Expedición:** 12 de mayo de 2020 **Fecha de Renovación:** 08 de abril de 2020. **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
DENOMINACIÓN DE MIPYME	**CUMPLE:** Con el pliego de condiciones
CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	**OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA** **NIT: 822.001.579-9** Certificación suscrita por ENRIQUE GUTIERREZ MELO C.C. 17.345.536 de Villavicencio, Representante Legal- Gerente. **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS**, se encuentra que **CUMPLE** con la evaluación jurídica, por lo que es **HABILITADO JURÍDICAMENTE** por este Comité. No presenta ninguna observación.

3. ASE & ASE LIMITADA NIT: 900.159.437-3	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Suscrita por: **JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJÁN,** C.C. 79.540.099 de Bogotá Representante Legal - Gerente. El proponente elaboró la Carta de Presentación de la

	propuesta conforme al **Formato No. 1** **Cumple**con el Pliego de condiciones.
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Cumple** con el Pliego de condiciones. **Formato No. 1**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**Cumple** con el Pliego de condiciones. **Complemento del Formato No. 1**
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**ASE & ASE LIMITADA** **NIT: 900.159.437-3** Expedida por: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** No. 64-44-101018575 **Valor Asegurado:** $ 15.990.927.20 **Vigente desde el** 10/06/2020 al 20/09/2020 **CUMPLE con el pliego de condiciones**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**ASE & ASE LIMITADA** **NIT: 900.159.437-3** **Fecha de Expedición**: 09 de junio de 2020 **Renovación de Matrícula Mercantil:** 23 de marzo de 2020. **Representante legal - Gerente**: JOSÉ FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJAN, C.C. 79.540.099 de Bogotá, D.C. Facultado para contratar: Si. **Vigencia de la sociedad**: 14 de mayo de 2057 **Objeto social: CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	**ASE & ASE LIMITADA** **NIT: 900.159.437-3** JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJÁN C.C. 79.540.099 de Bogotá Representante Legal - Gerente. De acuerdo con el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni el oferente ni el representante legal se encuentran reportados. **Código verificación:** 9001594373200611115617 y 79540099200611115936. **Fecha de verificación:** 11 de junio de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad.**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL	**JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJÁN** C.C. 79.540.099 de Bogotá D.C. Representante Legal - Gerente. De acuerdo con la Consulta en línea de Antecedentes Judiciales, el oferente **NO REGISTRA ANTECEDENTES.** **Fecha de verificación:** 15/05/2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJÁN** C.C. 79.540.099 de Bogotá Representante Legal - Gerente.

	De acuerdo con la consulta de antecedentes disciplinarios realizada por la Entidad, ni el oferente ni su representante legal se encuentran reportados. **Códigos de verificación**: 146100295 y 146100343**.** **Fecha de verificación:** 11 de junio de 2020 **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones. **Verificación realizada por la entidad.**
VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"	**JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJÁN** C.C. 79.540.099 de Bogotá D.C. Representante Legal - Gerente. De acuerdo con la Consulta en línea del sistema registro nacional de medidas correctivas, el Representante Legal NO está vinculado en el sistema. **Registro Interno de Validación No.** 13243254 **Fecha consulta:** 12 junio de 2020. **CUMPLE** con el pliego de condiciones **Verificación realizada por la entidad.**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN (R.U.P)	**ASE & ASE LIMITADA** **NIT: 900.159.437-3** La información relativa la Calificación y Clasificación del proponente, se encuentra en firme, bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015. **Fecha de Expedición:**09junio de 2020 **Fecha de Actualización:**17 de abril de 2019 SE ENTIENDE ACTUALIZADO Y EN FIRME, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 434 DEL 19 DE MARZO DE 2020. **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones
CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	**ASE & ASE LIMITADA** **NIT: 900.159.437-3** Certificación suscrita por el Representante Legal - Gerente **JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJÁN,** C.C. 79.540.099 de Bogotá, D.C. **CUMPLE** con el Pliego de Condiciones

OBSERVACIONES

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **ASE & ASE LIMITADA** identificado con **NIT.900.159.437-3,** se encuentra que **CUMPLE** con la evaluación jurídica, por lo que es **HABILITADO JURÍDICAMENTE** por este Comité. No presenta ninguna observación.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
SARA CRISTINA SÁNCHEZ CAMPOS
Abogada Grupo Contratos

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA STELLA REY BUITRAGO
Abogada Grupo Contrato

COMITÉ JURÍDICO

ANTECEDENTES INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS REPRESENTANTE LEGAL UT

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2020, a las 13:10:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79426985
Código de Verificación	79426985200611131029

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:13:06 horas del 11/06/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79426985**
Apellidos y Nombres: **GARCIA PINZON GIOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146102524

WEB
13:15:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI GARCIA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79426985:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79426985 de del señor(a) GIOVANNI GARCIA PINZON consultado en la fecha y hora 11/06/2020 01:19:28 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13225685

Aceptar

INTEGRANTE C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2020, a las 11:53:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003575965
Código de Verificación	900357596520061111 5348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2020, a las 11:57:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79642370
Código de Verificación	79642370200611115731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:05:35 horas del 11/06/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79642370**
Apellidos y Nombres: **SANTANA PALACIO JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146100038

WEB
12:26:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C A F ASESORES DE SEGUROS LTDA identificado(a) con NIT número 9003575965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146100109

WEB
12:27:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79642370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79642370 de del señor(a) JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO consultado en la fecha y hora 11/06/2020 03:47:57 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13229717

Aceptar

INTEGRANTE - OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2020, a las 11:55:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8220015799
Código de Verificación	822001579920061111550 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2020, a las 12:22:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17345536
Código de Verificación	17345536200611122229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:24:42 horas del 11/06/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17345536**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ MELO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146100157

WEB
12:28:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8220015799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146100238

WEB
12:30:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE GUTIERREZ MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17345536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 17345536 de del señor(a) ENRIQUE GUTIERREZ MELO consultado en la fecha y hora 11/06/2020 03:51:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13229835

Aceptar

1. ANTECEDENTE ASE & ASE LIMITADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2020, a las 11:56:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001594373
Código de Verificación	900159437320061111 5617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2020, a las 11:59:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79540099
Código de Verificación	79540099200611115936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:25:33 horas del 11/06/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79540099**
Apellidos y Nombres: **MOLINA VERJAN JOSE FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146100295

WEB
12:31:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASE & ASE LIMITADA identificado(a) con NIT número 9001594373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146100343

WEB
12:32:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79540099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

POLICIA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79540099 de del señor(a) JOSE FERNANDO ALBERTO MOLINA VERJAN consultado en la fecha y hora 12/06/2020 10:23:22 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13243254

Aceptar